

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21908** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/12/10 se ha declarado:

-La Conclusión del Concurso Voluntario de don Fernando de Valdés San Miguel, consignado bajo el N.º de autos 125/2009, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º-Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

-Don Juan Alonso Muñoz, con domicilio en la C/ Marqués de Urquijo, n.º 6-8, 5.º-D, 28008 de Madrid.

Madrid, 9 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100047190-1